

Departamento de Física y Química IES Luis de Góngora Curso
2017/2018 Asignatura: Física y Química 1º bachillerato.
Libro de Texto: Física y Química de Primero de Bachillerato. Ed. Edelvives
Número de horas semanales: 4
Profesor/a: Margarita Mª Jaraba Caballero

Contenidos:

Primer trimestre:

La actividad científica
Formulación y nomenclatura inorgánica
Aspectos cuantitativos de la química
Reacciones químicas.

Segundo trimestre:

- Transformaciones energéticas en las reacciones químicas.
- Química del carbono.
- Cinemática.

Tercer Trimestre:

- Las leyes de la dinámica.
- Las fuerzas de la naturaleza.
- Trabajo y energía.

Criterios e instrumentos de evaluación ordinaria y extraordinaria:

Criterios de evaluación

Conocer los conceptos y aplicarlos en la resolución de actividades y problemas. Adquisición de los procedimientos propios de la Física y Química.
Interpretación de fenómenos en base a los conocimientos trabajados. Establecer relaciones entre los diferentes conceptos.
Realizar predicciones e inferencias y establecer conclusiones de forma razonada.
Expresarse adecuadamente utilizando la terminología científica de manera adecuada.
Aplicación de las pautas marcadas en clase en la realización de informes, y trabajos, etc.

Criterios de evaluación comunes al proyecto educativo del Centro: asistencia y puntualidad, interés y participación en clase, hábito de trabajo, comprensión y expresión, sentido crítico, comportamiento)

Instrumentos de evaluación

- Exámenes.
- Preguntas en clase.
- Observación del trabajo en el aula.
- Elaboración de trabajos.
- Participación en actividades complementarias.

Criterios de calificación

- A) Exámenes y contenido de los trabajos de investigación 90%
- B) Aplicación de los criterios comunes del Proyecto Educativo de centro 10%
- La calificación global de los exámenes realizados en cada evaluación será la media aritmética ponderada de los exámenes realizados, atendiendo al número de horas lectivas impartidas en cada bloque de contenidos.
 - Cuando se realicen trabajos de investigación, la calificación obtenida en el mismo aportará un 10% de la nota del bloque A).

NOTA: Para los exámenes de Formulación y Nomenclatura se aplicará el criterio de calificación establecido en la Coordinación Regional de Química.

- Los mismos criterios se aplicarán en la calificación del alumnado cuando concurra a recuperación

Recuperaciones

- Al inicio de cada trimestre se realizará una prueba escrita para recuperar la evaluación no superada, que podrá ser global o por bloques de contenidos con evaluación negativa.
- Al final de curso se realizará una prueba escrita de la totalidad de la materia de Física y Química distribuida por bloques de contenidos para la recuperación de contenidos no superados.
En la convocatoria extraordinaria la prueba escrita versará sobre la totalidad de la asignatura.
Para la convocatoria extraordinaria se ofertará al alumno/a un conjunto de actividades de repaso y recuperación que en caso de ser entregadas adecuadamente influirán en la calificación con un 10%.

Faltas de asistencia y posibles justificaciones

- De acuerdo con el ROF las justificaciones de no asistencia a clases ordinarias la realizarán los padres o representantes legales mediante nota manuscrita simple firmada, indicando causa y fecha (dentro de los cinco días hábiles posteriores).
- Si la falta es a una prueba escrita por causa de fuerza mayor (enfermedad, citación judicial,..) acreditada mediante documento oficial (certificado médico oficial, papeleta de citación...) podrá realizar dicha

prueba en una fecha posterior indicada por el Profesor. En cualquier otro caso, incluso justificado sin acreditación oficial, se realizará en las pruebas de recuperación.

MARCO LEGAL DE REFERENCIA

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).
- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.
- Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la Educación Primaria, la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato.